



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA

12320***Resolución núm. 131 de Alcaldía, referente al nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Ciutadella de Menorca***

La Alcaldía, mediante la resolución número 000131 con fecha 6/07/2015, dictó la siguiente resolución:

«De acuerdo con las facultades que confiere a esta alcaldía la legislación vigente en materia de régimen local; la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local; el Real decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, por el cual se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, y el Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales,

RESUELVO:

PRIMERO: Nombrar como miembros de la Junta de Govern Local, en virtud del artículo 23 de la Ley 7/1985, y los artículos 41 y 52 del RD 2568/1986, a los regidores siguientes:

SR. JOSEP JUANEDA MERCADAL
SR. ORIOL BARADAD BALDOMÀ
SRA. NOEMÍ CAMPS VILLALONGA
SR. JOAN SALORD JUSTO
SRA. NATIVIDAD BENEJAM BAGUR
SR. SERGI SERVERA MORENO

SEGUNDO: De acuerdo con lo que establece el artículo 82 del Reglamento orgánico municipal, establecer como día de celebración de las sesiones de la Junta de Govern el miércoles de cada semana, a las 9.30 horas.

TERCERO: Nombrar, de entre los miembros de la Junta de Govern Local y por orden de nombramiento, como tenientes de alcalde, en cumplimiento de lo que establecen el artículo 23 de la Ley 7/1985, el 22 del RDL 781/1986, y los artículos 41 y 46 del RD 2568/1986, a los regidores siguientes:

SR. JOSEP JUANEDA MERCADAL, primer teniente de alcaldesa.
SRA. NOEMÍ CAMPS VILLALONGA, segunda teniente de alcaldesa.
SRA. NATIVIDAD BENEJAM BAGUR, tercera teniente de alcaldesa.

CUARTO: Notificar personalmente esta resolución a los regidores y a las regidoras designados, publicarla en el BOIB y dar cuenta de ello en la primera sesión del Pleno municipal que se celebre.

QUINTO: Dejar sin efecto las resoluciones que sobre estas materias había dictado la anterior Alcaldía.»

Ciutadella de Menorca, 15 de julio de 2015

La alcaldesa

Joana Maria Gomila Lluch

